ACTA NÚM. 6/11-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Doña Isabel Martín Castellá
Don Miguel Ángel Ruiz López

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana.
Doña Sara de la Varga González
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil once, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior –a que se refiere el epígrafe- diciendo el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, que votará en contra al no habérsele facilitado copia del audio de la sesión, manifestando el Secretario, que intervino a instancia de la Presidencia, que la grabación que se viene efectuando es, en la actualidad, un mero instrumento auxiliar de la Secretaria, a lo que el citado Sr. Nieto contestó que, aún reconociendo que no se trata de ninguna obligación legal, es una práctica habitual y que así se da un paso atrás en la transparencia. El Sr. Alcalde dice que por él no hay inconveniente en que le sea facilitada, si no hay problema. Don Ángel Galindo Portavoz del grupo municipal APB justificó su voto en contra por las razones que reiteradamente viene exponiendo.

Acto seguido, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD y con siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, prestó su aprobación al Acta de la sesión anterior, de carácter ordinario, celebrada el día 30 de septiembre del presente año, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

I.2.-Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

I.2.1.-Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 14 de octubre de 2011 y número de registro 17.053, sobre la finalización de las obras del Pabellón Cubierto en Viñas Viejas ,y la Ciudad del Deporte y la Salud, entre otras, y la puesta a disposición de dichas infraestructuras a favor de los ciudadanos.

La Concejala Portavoz adjunta del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto de referencia, que ha sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, celebrada el pasado día 21 de los corrientes, y cuyo tenor es el siguiente:

"Dª Yolanda Estrada Pérez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla del Monte actualmente cuenta, para una población de 45.000 habitantes, con un solo polideportivo municipal inaugurado hace más de 20 años y una piscina cubierta.

Desde el año 2007 infraestructuras deportivas tan importantes como el Pabellón Deportivo Cubierto en Viñas Viejas y la Ciudad del Deporte y la Salud, entre otros, siguen parados.

Promesas electorales incumplidas y contrataciones ruinosas, por las que los ciudadanos de nuestro municipio están pagando un alto precio. Al alto coste de las obras hay que sumarle las cantidades que el consistorio ha dejado de ingresar, al no reclamar ninguna penalización por incumplimiento de plazos y la asunción de ejecución de obras que correspondían a las adjudicatarias.

Instalaciones que deberían multiplicar la oferta deportiva para los vecinos de Boadilla, son edificios inacabados y que están sufriendo un gravísimo deterioro por el paso del tiempo.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Realizar urgentemente las gestiones necesarias para recuperar los edificios, concluir las obras y ponerlos a disposición de los ciudadanos. Reclamar cuantas indemnizaciones y penalizaciones procedan por estos graves incumplimientos."

Añade, doña Yolanda Estrada que desea comentar que se trata de instalaciones que han de ponerse cuanto antes a disposición de los vecinos, porque las actuales son insuficientes.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, manifiesta su conformidad con la Propuesta por entender que es un problema que ha de resolverse cuanto antes, haciendo una observación en cuanto a la Ciudad del deporte en el sentido de la necesidad de revisar la filosofía de la instalación para su adecuación a las necesidades reales y circunstancias actuales.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, considera razonable la Propuesta y entiende que pueda haber algún problema de disponibilidad de la Ciudad del deporte, pero que las obras deben terminarse sin prisa, pero sin pausa.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que esta propuesta pretende lavar la conciencia del grupo socialista, pero no recoge la realidad de estas dos obras porque lo que pide es que se resuelvan, y que se indemnice, sin conocer exactamente el alcance y el contenido que este acuerdo en este momento podría llevar; y todo ello sin tener en cuenta que en la Comisión Informativa de Octubre, se tuvo ocasión de debatir y votar la resolución del Pabellón Polideportivo del Casvi, de la S-11, y sorprendentemente –el grupo proponente- votó en contra de la resolución del contrato, por lo que la impresión que los vecinos pueden llevarse es que el equipo de gobierno no ha hecho nada, lo que no es cierto, pues saben que se ha iniciado la resolución con una liquidación negativa para que en este momento como es preceptivo por la ley, el contratista alegue lo que tenga que alegar. Por lo tanto no se puede traer esta Moción de esta forma, que entiende carece de justificación y con una propuesta de acuerdo que no dice absolutamente nada más que confundir a los vecinos. Dice que, leyendo la misma tiene la impresión de que va a acabar pidiendo otras cosas, como que se acabe el nudo de la M-40, o que se cierre la M-50, o que venga el tren de cercanías, que eso sí son incumplimientos, y porqué el Grupo Municipal Socialista no pide la resolución del contrato del contratista que esta haciendo el nudo de la M-40, que lleva tres años de retraso, que el le apoya ahí y que ya tuvo ocasión de apoyarlo en julio.

Manifiesta que este gobierno local ya está tramitando la resolución del pabellón deportivo con el adjudicatario, cuestión que salió en la prensa, por lo que no puede decir que no lo sabía, por ello esta Moción no corresponde con la realidad. En cuanto a la Ciudad del Deporte y la Salud son situaciones completamente diferentes, ya que no se puede comparar dos cosas que son diferentes, pues la obra de DICO lleva parada desde el año 2007 y en este momento tiene una situación determinada y la obra de la Ciudad del Deporte y la Salud sigue estando en posesión del contratista. Por lo que considera una irresponsabilidad tratar por igual lo desigual insistiendo en los incumplimientos de obras del gobierno socialista y que no hay prevista -por aquél- ninguna inversión nueva que afecte a Boadilla.

Añade que no se pueden igualar las dos obras y que de incumplimiento de obras el Gobierno socialista tiene mucho que decir, reiterando que cuando –el proponente- puede votar a favor, vota en contra.

El Portavoz de UPyD, don Gudelio Oliver, toma la palabra y dice que vota afirmativamente la resolución y cree que a lo que hay que estar no es a la lucha partidaria, sino más al servicio de los ciudadanos y ese es el origen y el motivo su intención de voto, es decir, constatar una voluntad de llegar con la mayor rapidez a la solución de estos problemas.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, interviene a continuación, diciendo que, en efecto, hay muchas cosas que no dice esa moción, porque ha querido resumirla para buscar el máximo consenso posible, diciendo que, por ejemplo, no dice que, efectivamente, se llevan tres años –con este asunto- y ahora se inicia la resolución, siendo ello puede originar muchísimos problemas a la hora de reclamar las indemnizaciones que procedan y que el Partido Socialista lleva tres años diciendo es que había que resolver la concesión, y no se les hizo caso, que no es la primera vez que se resuelve porque ya consiguió que el anterior equipo de gobierno, poco antes de las elecciones, dijera que se iba a resolver, que cuanto más

tiempo pasa peor y que esa resolución, que se envió en su momento, ha sido denegada por la Comunidad de Madrid, porque había algunas cuestiones que no estaban claras, y ahora se pretende volver a enviar –el expediente-, y ahora se les critica que hayan votado en contra, pero es porque no se fían. Añade que, es el Partido Popular el que tiene que solucionar un problema que no ha sido capaz de solucionar en tres años, y no se dice que han pasado tres años y no se había presentado –el Ayuntamiento- al concurso de acreedores, ya que la empresa adjudicataria está en liquidación y tuvo que ser el Partido Socialista y el resto de Partidos de la oposición los que forzaron la presentación aunque se hizo tarde, por lo que cree que el Partido Popular tiene que reconocerlo, y por lo menos reconocer que hay que hacerlo cuanto antes.

Respecto de la Ciudad del Deporte, continúa el Sr. Nieto, no han pasado tres años afortunadamente, pero se está en el mismo punto, y el Partido Socialista diciendo que esto hay que resolverlo, porque la empresa –adjudicataria- es incapaz de cumplir –el contrato-, y se está encontrando con las mismas respuestas que tuvo sobre el Pabellón hace tres años. Por ello presenta esta Moción para que dentro de tres años no se tenga el debate que se acaba de mantener sobre la cuestión de DICO. En cuanto al cierre de la M-50, dice el Sr. Nieto que él ha estado en una manifestación para que se llevara a cabo, que fue hace bastantes años, aquí en Boadilla, que se manifestaba contra el Ministerio de Fomento sí, pero, entonces no estaba Blanco, sino Álvarez Cascos, y el Alcalde de aquí que se llamaba Arturo González Panero, el cual que defendió a ultranza que no era necesario enterrar la M-50 y que bastaba con poner un nuevo puente. Sin embargo él se manifestó en el momento en que se hizo el proyecto y cuando se dota presupuestariamente, que es cuando procede, porque quería enterrar la M-50, y ahora el Partido Popular varios años después dice que porqué no se enterró la M-50, diciendo se lo pregunten a los citados González Panero y Álvarez Cascos, que son los que lo llevaron a cabo y se opusieron a pesar de la gran contestación vecinal que se produjo.

Concluye pidiendo se apoye la Moción, ya que hay que terminar las obras del Pabellón cubierto y de la Ciudad del Deporte, y que aquélla es muy escueta al haberse realizado con el ánimo de encontrar un acuerdo.

Toma la palabra, de nuevo, el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz que dice creer no se van a poner de acuerdo, porque es un problema de lealtad política, y cuando esto ocurra, no se van a poner de acuerdo, Insiste en que si el Gobierno Local está tomando las medidas para resolver los contratos, como considera acreditado, en cuanto al Pabellón, de momento, y en cuanto a la Ciudad del Deporte, próximamente, no entiende que –el proponente- haya votado en contra y ahora venga aquí y diga que está pidiendo cosas y que lo pidió hace tres años, pero lo que él –Sr. Ruiz- le pide es que en los órganos de gobierno dentro del Ayuntamiento haga lo mismo, y en la Comisión Informativa, si tiene alguna duda que la pregunte, por lo que reitera que no se puede plantear esta Moción en los términos porque lo que pretende es engañar a los ciudadanos y cree que lo que hay detrás de aquélla es una importante falta de lealtad. Refuta, el Sr. Ruiz, que la Moción esté redactada para que se llegue a un acuerdo sino que lo que se traduce de la Moción es que, como dice el Sr. Nieto, no se ha hecho nada –por el equipo de gobierno-, y que el equipo de gobierno está trabajando para resolver ese contrato, recuperar las obras cuanto antes y terminarlas cuanto antes, repitiendo que la situación no es igual la del Pabellón que la Ciudad del Deporte y la Salud, ya que en un caso está en posesión del contratista y en otro no. Que en un caso hay un concurso de acreedores en el que el Ayuntamiento está personado desde hace tiempo y en el otro no, por lo que no se puede confundir a los vecinos diciendo que no se hace nada y cuando él –Sr. Nieto- tiene ocasión de votar en los órganos del Ayuntamiento lo vota en contra y aquí viene para votar a favor, porque hay que dárselo a los vecinos cuanto antes, y dice que al equipo de gobierno no le apetece encontrarse con un equipamiento que está al 50% de ejecución, por lo que quiere que cuanto antes se recuperen dichas instalaciones y terminarlas. Por ello le pide –al Sr. Nieto- lealtad con el gobierno y que no se confunda a los vecinos.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y nueve votos a favor, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD.

I.3.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.3.1.-Informe de la Cuenta General 2010.

Por doña Isabel Martín Castellá, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio se dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el día 21 del corriente mes de octubre.

Informó que dentro de la tramitación se habían resuelto unos reparos, que fueron planteados por el grupo municipal APB, en el Informe de Intervención sobre la incorporación de unos documentos que se ha llevado a cabo. Añade que se han cumplido todos los requisitos legales y en plazo y que se ha hecho un esfuerzo de transparencia, y que su aprobación no implica la aceptación de la gestión, y dado que las reclamaciones presentadas han sido rechazadas, solicita por ello su aprobación para ser remitida a la Cámara de Cuentas.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que se han cumplido los requisitos exigidos por la Intervención, pero que no han estado presentes –su grupo- en la legislatura correspondiente, y anuncia su voto en contra porque no se le ha dado contestación a las preguntas que sobre esta cuestión planteó en el Pleno anterior.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que el Partido Popular, siempre alega con ocasión de la aprobación de las Cuentas que no tiene nada que ver con ellas pero que se aprueban en vez de explicarlas, con lo que él difiere, porque cree que cuando se aprueban unas Cuentas se está validando la gestión por lo que no las va aprobar.

Añade que en la –Cuenta- de 2010, y no es cosa del Grupo Socialista, hay un informe de la Intervención en el que se dice que no hay Inventario actualizado, que no está constituido el Patrimonio del suelo, que no hay control en los ingresos por patrimonio ni en la supervisión de las obras, lo que nos puede llevar a pérdidas. También señala, el Informe, que hay inversiones, que se presupuestan y luego no se ejecutan., y que hay expedientes extrajudiciales, es decir, que se hacen multitud de contrataciones, sin tener un contrato que lo soporte, o que hay derroches en muchos gastos, como en los de electricidad. Que se verá en el futuro si estas deficiencias de las Cuentas del año 2010generan o no responsabilidad. Por ello, dice el Sr. Nieto, pide al Partido Popular que inicie todas las actuaciones conducentes a solucionar tales problemas, porque ya no va a valer decir que no saben nada en las cuentas del 2011 y del 2012, y que mientras tanto él –su grupo- no se va a responsabilizar de estas Cuentas que son reflejo de la peor de las gestiones posibles.

Interviene el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, que reitera que formuló reparos por escrito en fecha 7 de octubre donde expone su posición y, aunque la Delegada dice ser rechazados en su conjunto sus reparos, sin embargo se ha tenido que incorporar algún documento al expediente ya que hubo omisión de documentación en el mismo.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que este debate viene siendo recurrente y que lo que molesta a la oposición es que el equipo de gobierno haya sido capaz en tres meses de formular las Cuentas desde 2007. Que es obligatorio cumplimentar este trámite so pena de no contar con determinadas Transferencias del Estado el año próximo. Añade que dicho equipo ha hecho todo lo posible por formular todas las Cuentas

pendientes y que no haya Presupuesto prorrogado. Señala que la Cuenta es un documento contable y que puede ser que en tres meses no haya dado tiempo a realizar todo lo que se indica en el Informe de Intervención (Inventario, Patrimonio municipal del Suelo, ...), pero los informes técnicos son favorables y solo ha habido una alegación de APB que ha supuesto, simplemente, la incorporación de unos documentos.

De nuevo interviene don Gudelio Oliver, que dice que, el anterior, hace mérito de lo que es una obligación pero le felicita y señala que la ha votado muchas propuestas, y entiende que se están aprobando unas Cuentas con reparo de Intervención y que a él no se le ha dado explicación.

Igualmente vuelve a intervenir don Pablo Nieto, y dice que, en efecto, al final habrá que aprobar las Cuentas, porque tienen que estar aprobadas las Cuentas, pero es que –el equipo de gobierno- lo que han hecho es coger todas las cosas tal cual estaban, de los años 2006 a 2010, y sin más y sin mirarlas, aprobarlas. Su grupo no ha dicho que no haya que aprobar las Cuentas, sino que, como ya dijeron en su Propuesta de transparencia, que para cerrar una etapa, hay que saber que ha pasado en esa etapa, y que a parte de la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, lo que solicitaron era hacer una auditoría de gestión legal y financiera de la etapa anterior, y que una vez se tuviera claro lo que había sucedido, pues que se cerrara la etapa y se aprobaran las Cuentas y se dijera que lo que indicara la auditoría no volviera a pasar, pero que -el equipo de gobierno- ha preferido aprobar todas las cuentas de golpe y seguidas, y cree que eso no es lo mejor y tendrán que explicar por qué tienen tanta prisa en cerrar esa etapa. Añade que no se pone de acuerdo con –el portavoz del grupo municipal popular- sobre si -aprobar las Cuentas- es respaldar o no la gestión. Concluye que las próximas ya serán sus cuentas –del equipo de gobierno- y entonces tendrán que dar las explicaciones correspondientes.

Don Ángel Galindo dice que se ha reconocido que parte de los reparos –formulados por su grupo- que han sido bastantes, se han aceptado, como la relativa a las Actas de Arqueo, sobre el Inventario o la EMSV, Empresa que, aunque no sea ahora el momento quiere, se liquide cuanto antes.

Por su parte, don Miguel Ángel Ruiz dice que si es su obligación y reprocha al Sr. Oliver que no le hubiera explicado que iba a condicionar el voto a la contestación de sus preguntas, pero que en la Comisión Informativa no formuló ninguna siendo este el órgano técnico de estudio. Critica la intervención del grupo socialista porque casi todos los municipios y Comunidades tienen que cerrar sus Presupuestos en precario porque el PSOE en el Gobierno no ha dictado la Resolución de prórroga de los Presupuestos Generales, lo que va a derivar que los Ayuntamientos tengan que tramitar diversas modificaciones presupuestarias durante el ejercicio y todo por una gestión Presupuestaria socialista nefasta.

El Sr. Alcalde dice que los esfuerzos del equipo de gobierno por la transparencia son desconocidos por muchos municipios y que pide coherencia con lo que se dice, insiste en que nadie les ha obligado a hacer lo hecho en cuatro meses pero lo han hecho, y que Boadilla no volverá a salir en los medios por el tema de las Cuentas sino que se la conocerá por su calidad de vida, medioambiente, etc. Y agradece el esfuerzo realizado por la Intervención y Viceintervención municipales y por la Concejala de Hacienda.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y nueve votos en contra, de los que corresponden cuatro a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2010, de la que forman parte los documentos reseñados en el art.209 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEGUNDO: Remitir a la Cámara de Cuentas el presente acuerdo junto con la documentación precisa de acuerdo a la normativa de dicho Organismo.

I.3.2.-Aprobación de la Plantilla del Personal Municipal 2012.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Isabel Martín Castellá, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el día 21 del corriente mes de octubre.

Doña Isabel Martín añade que la plantilla es un paso necesario para la presentación y aprobación inicial del Presupuesto del 2012. Que la Propuesta, está informada favorablemente por la Intervención, puesto que cuenta con cobertura presupuestaria suficiente y se han dotado los créditos necesarios.

En el informe se da cumplida cuenta de las plazas que se amortizan y aquéllas cuya dotación ha variado respecto al ejercicio anterior. Que como se sabe las circunstancias macroeconómicas son totalmente adversas, y se encuentra ante unos ingresos en retroceso, y también con una falta de seguridad en cuanto a partidas muy importantes, como son las Transferencias del Estado y por ende indirectamente por las de la Comunidad Autónoma. Añade que en la plantilla del Ayuntamiento había una serie de plazas que no estaban cubiertas, y se ha pensado que lo razonable es que dichas plazas, con alguna excepción, se amorticen y que eso, suponga un ahorro.

Dice la Sra. Martín, que en conjunto, las propuestas suponen que la plantilla municipal, pase de 464 plazas a 424 plazas lo que implica un ahorro de 1.800.000 €. Por todo lo cual solicita –de la Corporación- la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2012.

A continuación interviene doña Mª Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, que quiere expresar la opinión de su grupo a la Plantilla propuesta y, en síntesis, señala que, aunque se haya efectuado una disminución de 1.800.000 €, con respecto al ejercicio 2010, se trata de una partida que supone el 41,44% del presupuesto. Que la congelación de los niveles retributivos a que se hace referencia en el informe es algo que nos ha marcado el Estado. Se refiere a la disminución del número de miembros de los órganos de gobierno con dedicación exclusiva y eventuales que dice obvio ya que es debido a que –el equipo de gobierno- ha obtenido un número menor de Concejales, y a la eliminación del 80 % de las plazas no cubiertas con recuperación de las correspondientes dotaciones, señalando que ello no es una reducción de gastos de personal, sino un ajuste del Presupuesto a la realidad actual del Ayuntamiento.

Destaca que se siguen manteniendo los defectos referidos a los anteriores informes de la Intervención, que son ausencia de una descripción de puesto de trabajo, necesaria para describir las funciones propias de cada puesto, y fijar o modificar los complementos específicos y de destino. Falta de descripción de las funciones de los puestos de confianza, así como de su jornada y régimen que justifiquen sus retribuciones. Falta de un análisis completo de las necesidades reales de plantilla en cada Departamento, al haber unos sobredimensionados y otros con necesidad de ser reforzados, haciéndose necesaria la reasignación para incrementar la efectividad del Ayuntamiento.

A continuación la Sra. Pernia, analiza la plantilla refiriéndose con detalle al personal eventual diciendo que en aquella se encuentran tres Asesores de Alcaldía, por un total de

111.624 €; tres puestos para publicación y prensa, por un total de 121.000 €, para, lo que dice considerar el “Hola” del Ayuntamiento, que es la Revista de información municipal.

Añade que en la Primera Tenencia de Alcaldía, el personal que está relacionado con asuntos de coordinación son un Coordinador de la 1ª Tenencia de Alcaldía, un Subdirector General de Coordinación, y un Asesor de Coordinación y Asuntos Jurídicos, lo que supone un total de más de 155.000 €. Además existe una Asesora de Turismo y Comercio, un Asesor de Mantenimiento y Obras y otro Coordinador en Medio Ambiente, que suman más de 165.000 €.

Continúa la Sra. Pernia señalando que en la Segunda Tenencia de Alcaldía, en el Sub-área dos, referente a Educación, Familia, Mujer y Servicios Sociales, entre personal eventual y laboral hay un Asesor de Educación y Familia y Mujer, un Técnico de Educación, Familia y Mujer, entre ambos, con más de 75.000 €. Y que en la partida correspondiente a la zona de Servicios Sociales existe otro Coordinador, otro Asistente Técnico y otro Oficial, que suman más de 120.000 €, es decir, estos apartados suponen tanto como lo presupuestado en la partida de Servicio de Ayuda a Domicilio, que asciende a 265.000 €.

Se destina más para dichas cinco personas que al programa de Centro de Servicios Sociales, al que destina 180.000 €. Y, añade, que ello supone casi el doble de lo que destinan a actividades dirigidas a personas mayores con 105.000 €, pero que, en su análisis, la palma se la lleva la partida destinada a Juventud, con cinco Animadores que no sabe a qué se dedican durante todo el año, un Asesor Técnico de Juventud y Empleo, y un Coordinador de Juventud, por importe entre todos 210.000 €. Sin embargo, dice la Sra. Pernia, se dedican a actividades de la Casa de la Juventud 55.000 € y a la organización de Campamentos juveniles 18.000 €, es decir, se gastan más en personal, que en actividades y que en dicha Tenencia de Alcaldía, para doce personas, se destinan más de 400.000 €.

Insiste en que se ha hecho lo más fácil, que es reducir los gastos de personal, reduciendo el 80% de las plazas que no estaban cubiertas, reiterando que lo que se ha hecho, es ajustar el presupuesto a la realidad actual del Ayuntamiento, pero que sigue pensando que sobra mucho personal eventual, que no sabe para lo que sirve, porque siguen sin estar descritas sus funciones.

Concluye, la Sra. Pernia, que tal y como señala el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, no ve ninguna Memoria que acredite que la plantilla se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, señalados en dicho artículo, y se sigue sin hacer caso a los consejos que da la Intervención, por lo que anuncia su voto negativo.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, que manifiesta que poco mas hay que decir respecto de lo dicho por la anterior salvo que no ha habido manifestaciones en contra porque la reducción es una partida que no se gastaba y por tanto un mero apunte contable. Añade que se pregunta sí hace falta un Subdirector General, y se refiere a lo aparecido en prensa sobre la persona nombrada para dicho cargo y que, según los medios, existe un informe del caso “Gürtel” en el que se dice intervino en el fraccionamiento de un contrato que favorecía a empresas de dicha trama. Por ello pide al Alcalde que sea coherente cuando dice que no desea salir en prensa por este asunto ya que dicho nombramiento le parece casi una provocación y que desconoce cuantas personas solicitaron tal puesto, solicitando al Alcalde diera una explicación.

Seguidamente, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dijo que –la plantilla- va ligada a la aprobación del Presupuesto, que ahora se someterá a información pública y que utilizará dicho trámite para hacer alegaciones. Incide en que no hay valoración de los puestos de trabajo que considera como documento indispensable apoyando lo manifestado por la Sra. Pernia.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, toma la palabra y entiende que hay que centrar el debate de este asunto que es una aprobación inicial que luego se someterá a exposición pública. Critica lo dicho por la Sra. Pernia ya que considera arriesgado decir que hay personal que no se sabe lo que hacen, al dar a entender que no hacen nada. Que los cargos eventuales a que se ha referido fueron aprobados con su voto favorable. Que en unos meses se contará con un estudio que permitirá tomar medidas de racionalización de plantilla.

Respecto de la intervención del Sr. Nieto, don Miguel Ángel Ruiz le pregunta si le sirve lo publicado en "El País" para poner en cuestión tal nombramiento y que pensaba por el derrotero de su intervención que iba a proponer algo parecido a lo que está sucediendo en el ayuntamiento de Parla que es el único municipio que está echando gente a la calle. Añade que no es cierto lo publicado y lo por él manifestado respecto del Subdirector General, al no estar imputado en dicha causa, sino que lo que hay es un escrito del Secretario General de los socialistas -de Madrid-Tomás Gómez que solicitó la imputación de 45 personas entre las que se encontraba el citado Subdirector General, siendo lo cierto que hasta el momento no se ha abierto ninguna diligencia y que lo que se le achaca es un fraccionamiento de contratos que favorecía a empresas de dicha trama, cuando en realidad se limitó a firmar la "K" -orden de pago- de dos facturas en el año 2004, por lo que insta a que no mienta, porque lo contrario sería una calumnia, y porque los vecinos necesitan información veraz y no todo vale en política.

De nuevo, interviene doña Isabel Pernia que quiere precisar que no ha dicho que los monitores de juventud no hagan nada, sino que no sabe lo que hacen y que si votaron a favor los nombramiento de personal eventual fue en base a la cortesía concedida de cien días al nuevo equipo de gobierno.

Don Pablo Nieto considera que la intervención del Sr. Ruiz se basa en una mentira, ya que los datos del citado asunto no los ha sacado de la prensa sino de un informe, que ha conocido el PSOE al estar personado en la causa, elaborado por la Unidad de Auxilio judicial en el que se habla de fraccionamiento de contratos para evitar sacar contratos a convocatoria pública y beneficiar a empresas de Correa, y que se alegra haber planteado este asunto en la sesión porque el Alcalde ha dicho en nota de prensa que no iba a hacer comentarios al respecto, por lo que así ha obtenido una explicación aunque no le haya satisfecho. Que no va a dejar de decir lo que tenga que decir por amenaza de calumnia. Y concluye que la postura -del equipo de gobierno es incoherente con el deseo de desvinculación del caso "Gürtel".

Don Ángel Galindo considera que debe centrarse el debate en la cuestión del orden del día.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que el no ha formulado ninguna amenaza, pero insiste en que no puede mentirse y reitera lo dicho sobre tal fraccionamiento, siendo refutado por el Sr. Nieto en defensa de su postura.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación de conformidad con el dictamen a que se refiere el epígrafe, y, en consecuencia, y por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y nueve votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, que comprende todas las plazas y los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que se acompaña como anexo a esta propuesta, así como la memoria que acredita que la citada plantilla se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia señalados en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- Exponer al público la plantilla municipal para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar íntegramente la plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto.

CUARTO.- Remitir copia certificada de la modificación de la plantilla a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

I.3.3.-Aprobación Tercera Modificación Anexo de Inversiones del presupuesto 2010, actualmente prorrogado.

Por la Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Isabel Martín Castellá, se dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre, en base a una Propuesta por ella elaborada con el contenido siguiente:

"La no aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2011, ha conllevado la necesidad de reasignación de los saldos de algunos proyectos de inversión, siendo necesaria la realización de las oportunas modificaciones para que tengan su adecuado reflejo en el Anexo de Inversiones que acompaña al documento presupuestario.

Siendo el Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de esta modificación, el Concejal que suscribe somete a la consideración de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2010, actualmente prorrogado, según documento adjunto al presente expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por quince días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes."

Continúa la Sra. Martín Castellá señalando que al no haberse aprobado el Presupuesto del año 2011 y haber estado funcionando con el Presupuesto prorrogado de 2011 se hace necesario tramitar esta modificación con objeto de adelantar unas inversiones que se consideran prioritarias.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, anuncia su voto en contra por no estar de acuerdo con el mantenimiento de alguna de las inversiones previstas.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice estar en contra de que se lleven a cabo las expropiaciones de los nuevos desarrollos pues opina que deberían liberarse tales recursos para otras inversiones como la construcción de una Casas de Mayores.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice echa en falta que el expediente no esté foliado y que debe serlo para el trámite de información pública, tal y como requiere el artículo 164 del ROF, al igual que se ha hecho con el expediente del presupuesto.

A petición del Alcalde, el Secretario toma la palabra y dice que no hay que temer por la integridad del expediente que llega a Secretaría y que se encuentra encuadernado.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular dice que si tienen que foliarse que se haga, y anuncia su voto a favor de la Propuesta de Modificación presupuestaria.

Tras lo cual, el Pleno elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y nueve votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD.

I.3.4.-Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

Doña Isabel Martín Castellá. Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre.

Destaca la Sra. Martín Castellá que el Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta las magnitudes macroeconómicas y sin haber recibido datos del Estado relativos a las Transferencias con el temor de que sean inferiores a las de años anteriores y con las cautelas puestas de manifiesto por la Comunidad de Madrid. Se ha hecho un trabajo serio implicando a todos los Concejales y revisando todas las líneas de gasto y respetando en un alto porcentaje el Presupuesto comprometido por contratos ya existentes , lo que ha restado flexibilidad al margen de actuación, habiéndose alcanzado, no obstante una reducción general del 10 %.

Respecto de los ingresos se ha mantenido el compromiso de no aumentar la presión fiscal y se han elaborado nuevas Ordenanzas que facilitan el cobro y la gestión tributaria por medios más modernos.

En cuanto a los gastos corrientes dice haberse seguido las recomendaciones de la Intervención y algunos de los Pliegos para la contratación de las comunicaciones telefónicas y de eficiencia energética se están revisando para alcanzar unos resultados de reducir su importe hasta un 30 %.

Destaca que no se cancela ningún servicio sino que se trata de dar el mismo servicio con menor coste. Espera que el patrimonio municipal permita ir dando respuesta a nuevas necesidades y proyectos.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, anuncia su voto en contra al no estar de acuerdo con la distribución de los gastos corrientes al considerar podía haberse efectuado un mayor esfuerzo, así como tampoco con las inversiones y la utilización de los recursos de Tesorería, y que dará mas detalles de su posición en la fase de alegaciones

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, considera positivo que sea la primera vez que se trate el Presupuesto en su tiempo, y dice que es un Presupuesto de contención de gasto, lo que también es positivo, y cree que había que haber hecho otro tipo de recortes, recordando la necesidad de pago de intereses por un préstamo de 30 millones de euros. Critica que se hayan recortado gastos en servicios como en servicios, empleo, actividades culturales o juventud, así como la eliminación del Mercadillo Medieval. Y se refiere a lo que se le dijo en Comisión de que se seguirán prestando ,los mismos servicios con menor coste, lo que no le parece posible.

Que se han tenido en cuenta los ingresos del Estado, mediante una estimación de lo percibido en el corriente ejercicio, pero no los de la Comunidad de Madrid, preguntándose si es que saben que no habrá ninguna aportación autonómica, porque hay muchas actividades que dependen de ello. Por todo ello anuncia su voto en contra.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice este expediente viene foliado y otros no, y en cuanto al contenido -del Presupuesto- dice que está en trámite de

aprobación inicial y que durante el trámite de información pública formulará sus propuestas con la finalidad de que se integren en aquél con ocasión de la aprobación definitiva.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que, en efecto, durante el trámite de exposición publica se reciben las aportaciones de los grupos y de los vecinos, y no comparte lo dicho por el Sr. Nieto porque está comparando el Presupuesto de 2012 con el de 2010. Respecto del Mercado Medieval le asegura su celebración sin coste alguno para el Ayuntamiento puesto que la Concejal de Cultura ha conseguido el que no cueste. Añade que se seguirán prestando los servicios con igual o mejor calidad y con menos coste para el Ayuntamiento.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría por mayoría de once votos a favor correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular y nueve votos en contra de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, con la abstención del Sr. Segovia, del grupo municipal popular, por aplicación del artículo 100.1 del ROF, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos, según consta en el expediente, es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 POR CAPÍTULOS			
CAP. 1	GTOS PERSONAL	18.555.000,00	41,44 %
CAP. 2	GTOS BS CTES Y SERVICIOS	21.781.000,00	47,87 %
CAP. 3	GTOS FINANCIEROS	1.162.000,00	2,55 %
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CTES	3.520.000,00	7,74 %
CAP. 6	INVERSIONES REALES	182.000,00	0,40 %
CAP. 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00 %
		45.500.000,00 €	100,00 %
RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 POR CAPÍTULOS			
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	27.077.000,00	59,51 %
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100.000,00	2,42 %
CAP. 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.714.000,00	14,76 %
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CTES	10.198.000,00	22,41 %
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	411.000,00	0,90 %
CAP. 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
CAP. 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00 %
		45.500.000,00 €	100,00 %

Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOCM, el expediente a efectos de reclamaciones, considerándose que el Presupuesto quedará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentará ninguna.

Durante el tratamiento de este asunto se ausentaron y reincorporaron seguidamente los corporativos Sres. Alcalde, Sánchez Sánchez, y Nieto Gutiérrez, asumiendo la Presidencia durante la ausencia del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia, que, a su vez, se ausentó y reincorporó una vez concluida la votación.

I.3.5.-Expediente 06/2011 de Modificación Presupuestaria del prorrogado para el Ejercicio 2011: Transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Isabel Martín Castellá, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre, señalando que tiene por objeto anticipar la gestión de los proyectos a que se refiere este expediente.

El portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice estar de acuerdo con esta Propuesta.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, anuncia su voto en contra por que la Propuesta no modifica el conjunto de las inversiones con las que no está de acuerdo.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, pide, como ya lo hizo en la Comisión Informativa, el detalle de las Partidas a que se refiere la Propuesta.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, de los que corresponden doce a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal UPyD y siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, prestó su aprobación al dictamen y, en consecuencia, el expediente de modificación de créditos nº 06/2011 del Presupuesto del ejercicio 2010, prorrogado, de transferencia de créditos entre partidas de distinta Área de gasto por importe de 9.443.124,27 euros.

I.3.6.-Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo de Terrenos de Uso Público.

Doña Isabel Martín Castellá, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre, destacando la necesidad de actualización técnica tributaria de esta Ordenanza dado el tiempo transcurrido desde que se aprobó.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, muestra su conformidad con la Propuesta.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, anuncia su voto en contra al no modificarse el fondo de la Ordenanza.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que alegará lo que considere oportuno en el trámite de información oportuno.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, de los que corresponden doce a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal UPyD y siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, prestó su aprobación al dictamen y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo de Terrenos de Uso Público, con efectos a partir del 1 de enero de 2012 en el sentido de modificar el título y los artículos 1, 2, 3, 4, 6.4, 7, 8 y 9, con el detalle que consta en el expediente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

I.3.7.-Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Isabel Martín Castellá, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre, destacando se trata de una modificación relativa a corregir su actual redacción e incluir beneficios para los vehículos tanto eléctricos como híbridos, en consonancia con un “municipio verde”.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, quiere matizar que se opuso a ello porque esta modificación no obedece a criterios medioambientales al no considerarse la potencia y los caballos de los vehículos. Añade que las tarifas ya se bajaron para favorecer la captación de flotas de vehículos entrando en competencia con otros municipios, por lo que se están resintiendo los ingresos por este concepto, entendiendo se ha perdido la oportunidad de tener una Ordenanza mas equilibrada.

El Portavoz del grupo municipal APB, Don Ángel Galindo, dice formulará alegación en el periodo de exposición pública en solicitud de mayor bonificación a favor de los vehículos híbridos y eléctricos.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista y la abstención de los dos miembros del grupo municipal UPyD, prestó su aprobación al dictamen y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos de entrada en vigor a 1 de enero de 2012, en el sentido de modificar los artículos 1 y 4, con el detalle que consta en el expediente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

I.3.8.-Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Isabel Martín Castellá, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre.

Manifiesta la Sra. Martín Castellá que se trata de una mejora en las definiciones, que no hay un cambio de fondo, que el Impuesto se mantiene en el mínimo para uso residencial, en el mínimo que permite la ley, que se aplica el tipo mínimo, que se siguen manteniendo las bonificaciones para familias numerosas, y que la modificación trata de mejorar la gestión diaria del mismo, ya que ahora origina muchas incidencias y muchas consultas, y por tanto, mucho esfuerzo de gestión.

Añade que se cometen errores en las solicitudes y tramitación de las bonificaciones por familia numerosa, diciendo querer quede claro que las bonificaciones se mantienen, que lo único que se hace, es definir en qué casos se tiene derecho a dicha bonificación y cuáles son las condiciones para ello, recogiéndose la casuística para su aplicación. También se contempla una bonificación lógica en todos los impuestos, y es que la domiciliación bancaria se premia con una bonificación el 5%, al facilitar la recaudación del Impuesto, insistiendo en que el Impuesto de Bienes Inmuebles se mantiene en sus niveles mínimos, en el tipo mínimo que es donde tiene el Ayuntamiento margen de maniobra, porque las bases imponibles vienen determinadas por el Catastro o por el Ministerio de Hacienda.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, toma la palabra y dice que se ha mencionado repetidas veces, que estos cargos vienen definidos por unos tipos que asigna el Catastro, pero que ellos han consultado con el Catastro que les ha confirmado que el Ayuntamiento puede solicitar una revisión, siempre que lo considere oportuno, y específicamente dice que incluso dentro del periodo de vigencia y que literalmente que –tal revisión- a la baja, se puede hacer en zonas degradadas o que han sufrido una fuerte depreciación o desarrollos urbanísticos tipo VPO. Por tanto, corrige lo dicho por la Concejala Delegada y que también les remite a la leyenda que han puesto en el documento del IBI, porque, en su opinión, cree que no es correcta y no se ajusta a la realidad.

Por dicho motivo, el Sr. Oliver dirá que no, por ser un caso de injusticia en muchos aspectos. Y dice poner una paradoja, la de tener que pagar el Impuesto de Plusvalía, cuando se ha comprado una vivienda en el 2004 o el 2005 y ha tenido que venderla a partir del 2007, ha sufrido una depreciación, ha habido una pérdida neta, y además ha tenido que pagar un Impuesto de plusvalía, por algo en lo que ha perdido. Por eso cree se desvirtúa mucho este impuesto y que le gustaría que se reconsiderase, y concluye que no sabe si las consultas efectuadas han sido correctas, pero que las ha efectuado de buena fe.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, reconoce que se mantienen las bonificaciones por familia numerosa pero con la rebaja que se aprobó en la legislatura anterior, y anuncia su voto en contra al no estar de acuerdo con la actual redacción.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que efectuará alegaciones en el trámite de información pública.

Doña Isabel Martín Castellá quiere aclarar, respecto de la intervención del Sr. Oliver, que hay una confusión entre base imponible y tipo impositivo y que éste último es el que depende del Ayuntamiento, y que hace nueve años se efectuó la revisión catastral y que se ha venido aplicando escalonadamente a petición del Ayuntamiento, que podía haberse aplicado de golpe. Que considera que Boadilla no es zona degradada en los términos citas por aquél y que la valoración catastral tiene consecuencias a efectos de Plus-valía y que es cierto el desfase en el valor de los inmuebles y que habrá de analizarse en el 2013 su resultado.

Don Gudelio Oliver, insiste en la idea de deber tenerse en cuenta bases imponibles en zonas degradadas o que han sufrido una fuerte depreciación.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y nueve votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, prestó su aprobación al dictamen y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos de entrada en vigor el 1 de enero de 2012, en el sentido de modificar los apartados 1, 2 y 5 del artículo 4 , el artículo 6 y los apartados 2 y 7 del artículo 7, con el detalle que consta en el expediente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

I.3.9.-Aprobación y supresión de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Revisión de los Tributos Municipales y otros ingresos de derecho público.

Doña Isabel Martín Castellá, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de octubre, señalando que se trata de una actualización acomodándola a los cambios legislativos habidos, así como una mejora para su gestión atendiendo a los acuerdos con la Agencia Tributaria que permiten al Ayuntamiento utilizar el domicilio que les consta, al igual de lo que ocurre con la Seguridad Social. También se prevé el pago telemático de los tributos.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, dice mostrar su conformidad con la Propuesta.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, considera que el orden de aprobación contenido en la Propuesta no es el correcto, ya que primero debía suprimirse la vigente Ordenanza, y que echa en falta la justificación política de la Propuesta.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal UPyD, con cuatro votos en contra de los miembros del grupo municipal APB y la abstención de los tres miembros del grupo municipal socialista prestó su aprobación al dictamen y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Revisión de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público, con el detalle que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Derogar la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Revisión de los Tributos Municipales y otros Ingresos de Derecho Público aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2010.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo

QUINTO.- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

I.3.10.-Propuesta del Grupo Municipal APB instando que se promueva un procedimiento de fiscalización de regularidad de los ejercicios 2007 a 2010 por el Tribunal de Cuentas.

Por don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, se dio cuenta de la Propuesta por él formulada, y que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente en sesión del pasado día 21 de octubre, y que es del siguiente tenor:

"D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ,, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión económico-financiera de las entidades locales se encuentra presidida entre otros principios básicos y esenciales, por el cumplimiento de la legalidad, el régimen de contabilidad pública y el control interno y externo.

En cuanto al régimen de contabilidad pública, el artículo 205 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, precisa sus fines, entre los cuales podemos resumir los siguientes: 1) aportar información que permita conocer los resultados de la gestión del ejercicio y la situación económica y patrimonial de la entidad local; 2) cumplimentar adecuadamente la obligatoria rendición de cuentas; 3) apoyar el ejercicio de los controles internos y externos; y 4) alertar, fundamentar y facilitar la toma de decisiones por los órganos de gobierno.

Complementariamente a las normas de gestión económico-financiera, el ordenamiento jurídico establece diversas normas, requisitos y procedimientos para garantizar el cumplimiento por las entidades locales de los principios de legalidad, seguridad jurídica, igualdad, eficacia, economía, etc. y, en definitiva, de una buena gestión administrativa y económica.

De las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 se desprende que la gestión municipal en dichos ejercicios incumplió de forma habitual, generalizada y recurrente las más elementales normas y procedimientos de gestión presupuestaria y contractual.

A título de ejemplo, y al margen de otras deficiencias que afectan a las Cuentas Generales citadas, es suficiente con destacar que, en el ejercicio 2008, sobre un total de 24.970.306,00 euros de obligaciones reconocidas, 7.738.623,02 euros (el 31 %) lo fueron mediante 6 expedientes de "reconocimiento extrajudicial de créditos", un procedimiento absolutamente excepcional para casos extraordinarios de obligaciones que se pongan de manifiesto sorpresivamente por gastos no autorizados, no contabilizados y que incumplen todos los procedimientos de gestión presupuestaria y de legalidad contractual (lo que vulgarmente se conoce en los medios de información como "facturas escondidas en el cajón").

En el Ayuntamiento de Boadilla, por el contrario, este procedimiento excepcional se ha venido utilizando como un sistema normal de gestión. Así, también en el ejercicio 2009 se gestionaron por este sistema 5 expedientes, por un montante de 8.977.000,02 euros, sobre un total de obligaciones reconocidas de 24.912.663,56 euros, es decir, un 36 % de las obligaciones se gestionaron de manera irregular.

En la actualidad, incluso, continúa en vigor este anómalo y nocivo sistema, habiéndose tramitado ya 3 expedientes en 2011, por importe de 6.716.339,01 euros.

En definitiva, los datos anteriores no solo fundamentan las irregularidades de las cuentas, sino que alertan sobre una gestión municipal en esos años presidida por la mayor negligencia y abandono en el respeto del ordenamiento jurídico, lo que, puesto en relación además, con los graves acontecimientos judiciales acontecidos en este Ayuntamiento y en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, nos coloca en un marco de auténtica incertidumbre sobre el contenido de las cuentas y de la gestión efectuada en la anterior legislatura.

Es obligación, por tanto, de todos los integrantes de la nueva Corporación surgida de las elecciones de mayo pasado, antes que nada y con la mayor urgencia, aclarar de modo razonable y riguroso la contabilidad y la gestión de los últimos ejercicios, ajustar adecuadamente las cuentas de 2007 a 2010, tomar las medidas de equilibrio económico que procedan y , en su caso, exigir las responsabilidades pertinentes, sin que quepa asumir responsabilidades por parte de los nuevos miembros de la Corporación.

Para llegar a estos objetivos, resulta indispensable solicitar la autorizada ayuda de la superior institución de control del Estado español, el Tribunal de Cuentas, a través de una fiscalización de regularidad; solicitud que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, deberá dirigirse a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

En su virtud, se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas que, a la vista de la situación de gran incertidumbre puesta de manifiesto en este Ayuntamiento con motivo de la revisión de las cuentas y de la gestión del anterior equipo de gobierno, así como por los graves acontecimientos judiciales acaecidos en este Ayuntamiento y en la EMSV, promueva el inicio por el Tribunal de Cuentas de un procedimiento de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de los ejercicios 2007 a 2010."

El Sr. Galindo, dice ser ésta una Moción ya conocida, y que la Concejala Delegada la ha conocido porque se ha presentado varias veces ante la Comisión, en julio y la que hoy se somete a dictamen es una presentada, igualmente y con el mismo contenido, el 14 de Septiembre, que consta presentada por el Registro de entrada con el nº 15.747, y trata, de elevar una propuesta a la Comisión Mixta Congreso-Senado, para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, a la vista del análisis que se hizo en su momento, para las Cuentas de 2008 y 2009 y de la gran incertidumbre que reflejaban, se solicitara un procedimiento de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento entre los ejercicios 2005 y 2010.

Es una propuesta que hace –su grupo- pero que cree que debería salir por unanimidad de todos los grupos y que interesa a todos los grupos. La motivación consta en la exposición de motivos, y que desde que tuvieron a disposición las Cuentas, manifestó, desde el primer momento, todas la irregularidades que constaban en ellas, y sobre todo respecto de las Cuentas en el 2008 y 2009 en las que se formularon sus correspondientes alegaciones consistentes, principalmente, en poner de manifiesto que durante estos años se incumplió de forma habitual, generalizada y recurrente las normas más básicas de contratación y procedimiento de gestión, tanto presupuestaria como contractual.

Todo esto, continua don Ángel Galindo, llevó a la Intervención a formular distintos reparos, que terminaron en seis expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, en el año 2008 por un importe de 7.700.000 €, y cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito en el año 2009 por un importe 8.900.000 €, y que un 36% de las obligaciones que se gestionaron lo fueron de forma irregular. Que todo ello fue explicado con detalle y consta en la Moción, que son hechos irrefutables, y, dice, reiterar que ya constan varios expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito en el año 2011, tres de la anterior legislatura, y que ya se superan los 7.000.000 € por lo que entiende que se necesita aclarar estas incertidumbres y por eso pide del equipo de gobierno un esfuerzo complementario a lo que ya sabe que le van a decir, y es que ya se han remitido las Cuentas a la Cámara de Cuentas, pero que eso, es una obligación y un trámite que no puede evitarse, y es un gesto que va más allá, incluso en la moción, se dice que no es una gestión del actual equipo de gobierno pero sí quiere que la apoyen, como un gesto político de transparencia y de que no tiene –el equipo de gobierno- ningún problema en elevar esto al Tribunal de Cuentas, y por lo tanto somete esta Moción al Pleno, creyendo que votarán a favor y que apuestan por la transparencia y por estos gestos claros de ir más allá de lo que se está obligados.

La Concejala del grupo municipal UPyD, doña Mª Isabel Pernia, dice estar como siempre, a favor de todo lo que sea transparencia, y que en tal sentido, anuncia su voto afirmativo y apoyo a la Propuesta del Grupo de Alternativa por Boadilla.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, apoya la Propuesta que considera compatible con que ya se hayan remitido tales Cuentas –a la Cámara de Cuentas-.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que va a rechazar la Propuesta porque ya se ha debatido este asunto en otras ocasiones y lo que dicen las disposiciones al respecto, que las Cuentas están enviadas a la Cámara de Cuentas y que se trata de un documento contable y que no entran a valorar la gestión contenida.

Don Ángel Galindo, insiste en que se trata de una situación excepcional y que el PP conoce la preocupación de su grupo y que es prioritario que se asuma esta postura ante los graves acontecimientos acaecidos en este Ayuntamiento, y que debían asumirla máxime cuando en la propuesta se reconoce que no es una gestión del actual equipo de gobierno.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y nueve votos a favor, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD.

Durante el tratamiento de este asunto se ausentaron y reincorporaron seguidamente los corporativos Sres. Alcalde, don Francisco T. Sánchez, don Gustavo Oliver y don Adolfo Arias, asumiendo la Presidencia durante la ausencia del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.3.11.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista de creación de un grupo de trabajo para buscar un proyecto público y cultural para uso del Palacio del Infante Don Luis.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura de la Propuesta de acuerdo contenida en la presentada por su grupo, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

"Dª Yolanda Estrada Pérez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Palacio del Infante D. Luis fue catalogado como Bien de Interés Cultural por decreto de 20 de julio de 1974. En el Pleno del 25 de mayo de 1998 se acordó la expropiación convenida del Palacio del Infante D. Luis, pasando éste a ser patrimonio de todos los vecinos de Boadilla. Sin embargo, todo esto no ha servido para parar el lamentable deterioro al que está siendo sometido este edificio tan emblemático para Boadilla.

Tampoco se ha conseguido un destino que cumpla lo pactado en el convenio de expropiación y se le han querido dar usos tan disparatados como la instalación de una escuela militar ecuestre. Han sido cinco los proyectos anunciados por los diferentes alcaldes del Partido Popular, a lo largo de sus mandatos, pero ninguno se ha cumplido.

En 2006 se otorgó una concesión a la Fundación Autor de la Sociedad General de Autores y Editores. El proyecto que presentaron fue considerado desfavorable por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid por lo que se revocó la concesión a la Fundación Autor, quien, tras seis meses de litigios, entregó las llaves en noviembre de 2010, dejando el Palacio en pésimas condiciones.

Proteger el Palacio del deterioro en el que se encuentra debe ser uno de los principales objetivos que nos debemos marcar. Ya no se puede esperar más, es la hora de evitar

discrepancias e intereses, debemos aunar esfuerzos e ideas para salvar el Palacio. Es necesario que hagamos un frente común ante las pretensiones económicas de la SGAE.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Creación de un grupo de trabajo, con representación de todos los grupos políticos, para buscar un proyecto público y cultural para uso y disfrute de todos los vecinos de Boadilla. Un proyecto que suponga no solo la rehabilitación del Monumento sino también la revitalización de todo su entorno.

Debemos llegar a un acuerdo para de una vez por todas conseguir que el edificio más importante del municipio tenga un proyecto cultural acorde con su importancia. Nuestra obligación es devolver el esplendor a este monumento histórico y para ello es imprescindible encontrar un consenso de todos los grupos políticos para convertir el Palacio en el motor cultural y económico de Boadilla.

Continúa el Sr. Nieto señalando que éste es un acuerdo, en el que parece difícil no estar de acuerdo o no coincidir y parecía que todos coincidían, pero dice que desde el principio de esta legislatura están de acuerdo todos en muchas cosas, pero no se acaba de llegar a los acuerdos finales. Que ya pasó en el anterior Pleno que traían otro tema muy importante para el municipio, como era el Monte de Boadilla, que tenían un acuerdo entre todos grupos de la Junta de portavoces, y se encontraron que el Partido Popular, presentó una enmienda que básicamente iba en la misma línea que el acuerdo al que se había llegado, aunque al final, se aprobó esa Moción.

Don Pablo Nieto, dice que con este asunto pasa algo parecido, aunque esta vez, han dado una razón, y después de coincidir en que esto era una petición razonable, han dicho –el grupo popular-, que aunque están de acuerdo con el fondo de la propuesta y lo estaban todos los grupos, es que el grupo municipal socialista en la Asamblea de Madrid, va a presentar una iniciativa en el mismo sentido. Y dice que puede garantizar que es prácticamente lo mismo que figura en esta Moción, y que no es sino que busque un consenso y tratar de ampliarlo no sólo con el Ayuntamiento si no con la Comunidad de Madrid, porque aquí va a tener que contarse con mucha gente. Entonces, se le dice, que como esa iniciativa la lleva el PSOE, ya de alguna manera, lo capitaliza, pero es que esta Moción también la trae su grupo aquí, y ha sido el que ha tenido la primera iniciativa, aunque podía haber sido cualquier grupo y en la Asamblea también.

Cree, el Sr. Nieto que eso no es una razón suficiente, porque aunque él pueda entender, que no le guste –al equipo de gobierno- que se haga esa iniciativa, por encima están los intereses de los vecinos. Y que a él tampoco le gustan muchas cosas del Partido Popular, como por ejemplo que no le deje espacios para hacer reuniones o que no le deje escribir en la Revista municipal o que no se respeten los acuerdos de la Junta de portavoces y se presenten enmiendas posteriormente. Dice que esto va a ser bueno para los vecinos y que se trataba de una Mesa, para lograr opiniones consensuadas. Que se trata de dos ámbitos distintos –Ayuntamiento y Asamblea- y anima al Partido Popular a que reflexione, y que se piense más allá, de que se este enfadado o no o que parezca bien o mal unas cosas u otras, ya que lo importantes que los grupos políticos consensúen las decisiones que se vayan a tomar, y eso va a ser beneficioso para los vecinos, y que vuelve a traer la Moción con el máximo interés de consenso posible.

Interviene seguidamente, don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD y dice haber leído las declaraciones del Sr. Gómez, que le parece una de las personas más desafortunadas que hay en la política actualmente en este país. Y que lo que entendió de esas

declaraciones, es que evidentemente había un interés político de capitalización hacia él de este tema y una politización a la que en la primera reuniones y contactos habían renunciado, y que él –el Sr. Gómez- ya conocía o debía conocer ya ese acuerdo que ellos –los grupos municipales- habían tomado. Que podía aquél haber hecho la declaración en otro sentido, y el tono, a él no le gustó, ni como ciudadano de Boadilla ni como partícipe de la Junta de Portavoces en la que se llegó a ese acuerdo.

Por ese lado, dice, su censura hacia la actitud del Partido Socialista, y por otro lado, lo siente porque intuye lo que van a votar –el equipo de gobierno-, pero les diría que, aquí tienen una oportunidad magnífica de quedar estupendamente, y es simplemente mostrar flexibilidad, porque saben el recorrido que tienen las propuestas o intuyen el recorrido de las Propuestas que va a tener Tomas Gómez, y demostrar que aquí se olvidan en determinadas cosas de los intereses del Partido. Que se está en la política más cercana, y en esa política de cercanía tienen que hacer todos un esfuerzo y demostrar flexibilidad y apoyar esta Moción o la del equipo de gobierno o la que sea, aunque se va a abstener no porque no quieran ser partícipes de la decisión sino como muestra de protesta de lo ocurrido.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, toma a palabra y, dice que va a ser muy claro con la Propuesta, y cree que hay que recuperar el espíritu de la Junta de Portavoces, como saben el portavoz del Grupo Municipal Popular y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, puesto que son los autores de iniciativas encontradas.

El se va a olvidar de la Asamblea de Madrid, porque los propietarios del Palacio somos nosotros y es lo que lo que se tiene que hacer, y a él le da igual lo que diga el Sr. Tomás Gómez respecto al Palacio, entre otras cosas, porque no es el propietario, y como este órgano –el Pleno- es el soberano para decidir sobre dicho patrimonio, ya se verá si se llega a algún acuerdo con la Asamblea o si ayuda o colabora y qué fórmula se articula, pero eso será parte de lo que aquí se diga en la Mesa de trabajo, de forma autónoma e independiente, porque lo han pagado los vecinos de Boadilla; y entiende que lo que tiene que hacer el hoy Pleno, siendo los primeros, es adoptar este acuerdo y remitirlo cuanto antes a la Comunidad de Madrid.

Reitera que el futuro del Palacio se va a decidir en este Pleno y no porque lo diga Tomás Gómez o el Consejero correspondiente del Partido Popular ya que como legítimos propietarios se tiene derecho a decidir sobre su futuro –del Palacio-, volviendo al consenso de la Junta de Portavoces.

Dice, el Sr. Galindo que por ello comparte la filosofía de la Moción, y entiende que hay seguir adelante haciendo oídos sordos a cualquier otro mensaje que venga de otro sitio.

Cree que hay que arrancar, y decir que parece que ahora hay mucha reticencia a que un grupo político opine y otro no. Añade sobre la situación del Palacio, que ya tiene dos proyectos frustrados por el Partido Popular, y que no es momento ahora aquí de recriminaciones de por qué el Palacio está en la situación en la que está y los daños que ha sufrido, porque si ha sufrido daños el Palacio y está en la situación que está es porque el Partido Popular se lo adjudicó a la Sociedad General de Autores, además con el concurso del Partido Socialista. Que ahora nadie quiere al Sr. Bautista, pero que –los grupos citados- se pusieron de acuerdo en darles el Palacio, menos Alternativa por Boadilla, que puso una denuncia y los jueces han sido la salvaguarda del Palacio, y ni siquiera su grupo se va a atribuir ese mérito, que, por dos veces, ha salvado el Palacio. Porque dos denuncias de Alternativa por Boadilla, tanto a Defensa, como a la adjudicación ilegal a la Sociedad General de Autores, han recuperado el Palacio para el Municipio.

Por ello, hay que ir liberándose de todas estas cuestiones que intoxican el debate, debiendo ponerse en positivo de una vez, y que si el Alcalde en el informe quiere tomar iniciativa sobre la Sociedad General de Autores, lo apoyarán siempre que se tenga un perjuicio,

lo que ya se le ha dicho públicamente y se lo reitera aquí, que hay que defender el patrimonio municipal y ponerlo en valor cuanto antes, y se deje de hacer política con esto, que es el consenso que el otro día se tenía.

Acto seguido el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, manifiesta que es cierto, cada vez que en la Junta de Portavoces se es capaz de llegar a un consenso para empezar a trabajar, por un motivo u otro, el consenso se quiebra. Y fueron capaces de alcanzar un acuerdo el día 25 de octubre, con dos o tres cosas que van más allá incluso de esta Moción, y estaban todos de acuerdo, y la sorpresa fue que el Partido Socialista el día siguiente, les dice, cómo se tienen que hacer las cosas, quién lo va a hacer, quién lo va a proponer y quién tiene que estar en la Mesa de trabajo, y que el Gobierno Local lleva unos meses y no ha hecho nada, y eso no es lo que se habló en la Junta de Portavoces.

Que ese no fue el espíritu de la Junta de Portavoces, sino otro en el que se iba a constituir una Mesa de trabajo, para empezar a trabajar por el Palacio, fundamentalmente, en lo que hoy señala el Sr. Galindo, porque yo cree que esto no tiene que estar dentro de la confrontación política. Pero duele aún más, porque los pasos que ha dado el Gobierno local en ese sentido, han sido para que se estemos de acuerdo en todo lo que se puede hacer con el Palacio.

En estos cien días, la oposición pidió una serie de cosas, y se ha estado con ellos, con los portavoces viendo el estado del Palacio, se han publicado diferentes artículos del estado del Palacio, de cómo está en este momento y esa mano tendida que el propio Alcalde ha hecho a todos los portavoces de los grupos de la oposición, para un tema, que cree quedó cerrado, no ya en la Junta de Portavoces, sino en la propia visita al Palacio, cuando todos estaban de acuerdo en sacar este asunto de la confrontación política, y que luego se iba a refrendar con el acuerdo de la Junta de Portavoces. Cree que está quebrado –el acuerdo-, y a su grupo se le ocurre, es pedirle al Partido Socialista, que retire hoy esta Moción, que pida su retirada, y luego habrá oportunidad de volver a sentarse, o sino espera a ver que dice la Asamblea, claro, si esto es un problema de la Asamblea, porque no se haya sido capaz de hacer nada.

Añade que aquí hay algo que no funciona y comparte la idea del portavoz de APB, Sr. Galindo, pues cree que las soluciones para el tema del Palacio de donde tienen que salir es del municipio porque el Palacio es un problema de los boadillenses, porque lo han pagado y porque han sufrido por una serie de circunstancias, que entre todos tienen que procurar que no vuelvan a ocurrir, porque el patrimonio que tiene Boadilla, se tiene que poner en valor y no hay ninguna duda que de partida, se está de acuerdo, pero que hoy, lamentablemente, reitera, tiene que pedir al partido socialista, si quiere que este asunto salga por consenso, que se retire, y que si es necesario se vuelven a sentar, pero que lo ocurrido, es, insiste, es una falta de lealtad, y que el Secretario General –del Parido Socialista- podría haber tratado este tema, cuando viene a Boadilla, de otra forma, y que la elegida no es ajustada al espíritu de consenso que en este momento existe. Por lo tanto, hoy, lamentando mucho no se puede votar –la Moción-.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice entender que hay una propuesta del Partido Popular de dejar sobre la Mesa el asunto. Y pregunta si hay consenso por parte de los grupos políticos para ello, y que si desean otro turno de intervenciones, añade que conforme va escuchando a los intervinientes cree que se ahonda el problema porque uno dice, yo no querría hablar de esto, pero habla, yo no querría decir esto, pero lo dice, yo no querría sacar rédito político de esto, pero va decir a ver si puede recordar de que viene esto, etc. Por ello entiende que si de verdad se quiere consenso, y hay una propuesta para ello, se deje el asunto sobre la Mesa.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Oliver que dice creer ser el convidado de piedra en esta discusión. Que en ningún momento han pretendido sacar rédito político de ello, y lo que han intentado es animar a los grupos, a un consenso reiterando que se ha de demostrar

flexibilidad y altura de miras, que no es tan complicado, no van a perder nada, y van a ganar todos. Dice reafirmarse en lo que dice el Sr. Galindo de que el Palacio es de los boadillenses y que el Palacio tiene que decidirse aquí y el ámbito de acción y de decisión está aquí, aunque luego se tenga que pedir ayuda, insiste en que las decisiones se toman aquí y por todos ya que son los que lo han comprado, lo están padeciendo y los que tienen la ilusión de sacarlo adelante.

De nuevo interviene don Pablo Nieto, que manifiesta va a tratar de seguir el consejo del Alcalde, pero no puede dejar de decir alguna cosa, y al Portavoz de UPyD critica lo dicho por éste sobre Tomás Gómez, al parecerle vergonzoso con todo lo que ha pasado en este Ayuntamiento, lamentando que haya utilizado, el citado Portavoz, para utilizar la expresión mas dura que le ha oído. Considera que antes que el Sr. Gómez hay mucha gente que merece esa expresión. En cuanto a las declaraciones que efectuó Tomás Gómez en rueda de prensa, el Sr. Nieto dijo haber estado presente en la misma, que fue muy larga y en la que se abordaron muchos temas, y que la línea de las mismas era que esto era una cuestión del Ayuntamiento y que no plantearon que el Ayuntamiento no sea el que decide, sino que la Comunidad de Madrid tiene que ayudar para sumar esfuerzos, aunque es verdad que se dijo que no se había hecho nada pero no era referido al Palacio, pero que ahora aquí le da igual lo que diga Tomás Gómez o lo que diga Esperanza Aguirre. Está de acuerdo en dejarlo sobre la Mesa, volver a sentarse y limar asperezas y pensar en los intereses de los vecinos.

A continuación toma nuevamente la palabra don Ángel Galindo, dice parecerle mentira tener que admitir que se adelanten declaraciones de otros y no está de acuerdo con que se retire la Propuesta, porque el Sr. Portavoz del P.P., supone admitir que por una declaración, el Sr. Tomás Gómez nos va a adelantar, y nos quita la primera actuación que debe hacerse. Como poco debiera decirse públicamente que nos ponemos en marcha, porque cualquier declaración de un grupo en la Asamblea de Madrid no puede estar interfiriendo sobre lo que es dar el primer paso, que es crear la Mesa de trabajo, porque mañana puede salir otro diputado en otro sentido o que vea por donde se puede torpedear cualquier iniciativa y vamos a estar atascados todos los días. Reitera que la decisión es municipal y hay que arrancar cuanto antes, y, aunque no esté de acuerdo en retirarla, si el Sr. Nieto la retira, pues no tiene nada que decir, porque es su iniciativa, e insiste en que pero no está de acuerdo en que nos adelanten por declaraciones ni del Sr. Gómez ni de nadie, y cuanto antes habrá que reproducir esta Moción, publicitarla y comunicar a los medios de que la Comisión de trabajo, se ha creado en Boadilla del Monte, porque si no se va a estar a expensas de lo que digan los demás.

Añade, dirigiéndose al Portavoz del grupo municipal popular, que hoy se está admitiendo que no somos los primeros en decidir, por unas declaraciones del Sr. Gómez, al que se debería obviar, porque ellos también fueron contradictorios cuando primero defendieron un uso público y cultural –del Palacio-, y luego apoyaron a dicho grupo popular cuando se lo adjudicaron a la SGAE, por lo que debe seguirse con la iniciativa municipal y que este Pleno se pronuncie cuanto antes en la comisión de la Mesa de trabajo, y que él, como sabe el Sr. Nieto, no hizo ningún matiz en la Junta de Portavoces a la Moción tal y como venía, porque esto es absolutamente prioritario, y para que no haya interferencias de la Asamblea de Madrid ni de ningún otro foro

El Sr. Presidente dice que ha entendido que el grupo socialista, el Grupo UPyD y, en principio, el grupo del Partido Popular, estarían dispuestos a dejarla sobre la Mesa.

Don Pablo Nieto pide el uso de la palabra para mostrar su absoluto acuerdo con la intervención del portavoz del Grupo de APB, porque es exactamente lo que piensa él, pero que, en este momento es más importante para él que la Moción salga con el acuerdo de todos los grupos. Por lo que dice va a dejarla sobre la Mesa y darse un plazo de un mes para ver si se es capaz de reconstruir el consenso que, dice, debería ser relativamente sencillo, porque en el fondo están de acuerdo.

Interviene de nuevo don Miguel Ángel Ruiz, que dice estar de acuerdo con se quede sobre la Mesa, pero que la interpretación que se hace por APB es completamente diferente a la suya, cree que si se tiene que pedir auxilio a la Asamblea lo tienen que hacer ellos, que le da igual lo que Tomás Gómez porque aquí de lo que se está hablando es que había un consenso y que se ha quebrado por parte de un grupo. Y dice –el Portavoz de APB- que no se matizó y él cree que sí que se habló de quien estaría en la Mesa de trabajo y quien no, de cómo se podía pedir auxilio en dicha Mesa.

Añade que tampoco se puede decir que es porque ahora Tomás Gómez dice esto, porque cualquier responsable político mañana puede hacer declaraciones sobre cualquier cosa y a él no le molesta pero sí que el 25 de octubre se sienten todos y alcancen un acuerdo, que no es fácil y el día 26 por declaraciones del Secretario General de ese Partido, se quiebra, porque se dicen cosas, que iban en contra de lo que se había hablado, y eso es lo que debería reconocerse. Y entiende, también, que todas las Propuestas que se envíen a la Asamblea, deben partir, de esa Comisión de trabajo, dentro del municipio de Boadilla porque es a quien compete.

El Sr. Alcalde declara haber finalizado el debate, y dirigiéndose al Portavoz de UPyD, dice que no ahondaría mas en ello, y que para matizar alguna de las intervenciones añade que fue y es deseo de la Alcaldía, desde que él accedió a la misma, el abrir el consenso, algo que aquí, era prácticamente imposible y que cree ha conseguido esta nueva Corporación, y algo que, aunque esté mal que lo diga lo ha conseguido él. Dice, el Sr. Alcalde que ha abierto las puertas del Palacio a todos los grupos y a todos los medios de comunicación. Que ha abierto las vías de diálogo, no necesitándolo porque tiene mayoría absoluta, para que los éxitos vinculados al Palacio lo sean de todos, porque el Palacio es de todos y el éxito de lo que ocurra con el Palacio, será de todos, de lo que tienen su compromiso, como Alcalde de este municipio.

Dice que en el Presupuesto van los primeros 400.000 € para la restauración y mantenimiento del Palacio, y que hay un arquitecto, José Ramón Durán, que está interviniendo en el mismo y que se los ha presentado. Que ya se cuenta con un proyecto previo de ejecución por fases, que ya se ha hablado con la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Patrimonio, que ya se está hablando con todas las autoridades y que irán a ver al Gobierno que salga de las próximas elecciones el 20 de noviembre, sea el que fuere, para buscar recursos y que lo harán todos juntos.

Cree, dice el Sr. Alcalde, que ha habido una violación flagrante del acuerdo, pero está dispuesto, aun no necesitándolo, por la generosidad, con la que partió esta iniciativa, de él como Alcalde, a seguir buscando el consenso, el diálogo y la colaboración, por algo que es de todos, y no será un éxito suyo, sino de todos los grupos políticos y de Boadilla. Agradece las intervenciones de todos los grupos, cuyo denominador común, es que a todos les preocupa, de distinta manera, pero les preocupa el Palacio. Lo agradece, y tiene que buscarse una solución, que la encontrarán entre todos. Ahora se tiene una injerencia de un órgano superior y él no va a entrar en eso. Que no es un gobierno de minorías, sino que es un gobierno que quiere unanimidad en algo que es de todos. Quiere agradecer que se admita ese error por parte del Partido Socialista, y que se decida dejar sobre la Mesa, porque cree que llegarán a un acuerdo, durante las próximas fechas.

El Sr. Nieto dice no reconocer se trate de un error, y el Sr. Alcalde entiende que queda bastante claro lo que se ha dicho, que el consenso está abierto y que esta Corporación lleva cuatro meses trabajando en este asunto, y fruto de ello hoy se traen varias cosas, como nuevas inversiones, mejoras, un trabajo ya avanzado y una Mesa de diálogo, que en un corto plazo se podrá llevar a buen término. Y declara la retirada de este asunto por parte del grupo socialista del orden del día.

I.3.12.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista de inicio de los trámites del expediente de resolución del contrato para la construcción de un centro docente en la parcela EQ-1 situada en el paraje de Los Fresnos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, en sesión del pasado día 21 de octubre, y que es del siguiente tenor:

"Dª Yolanda Estrada Pérez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2010, el equipo gobernante en ese momento inició los trámites para incoar expediente de resolución de contrato y extinción de la concesión administrativa de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un colegio de línea 3, adjudicado a la Congregación Legionarios de Cristo.

Las razones que fundamentaban ese expediente eran el incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos para finalizar la construcción del centro educativo con sus correspondientes niveles educativos: infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

Este tema se trató en el pleno correspondiente al mes de mayo de 2010, dejándose en suspenso ya que al parecer faltaba algún informe que presentarían para volver a tratarlo en el pleno del mes siguiente.

A fecha de hoy no se ha vuelto a presentar este expediente, a pesar del incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos para la finalización de las obras. Solo ha llevado a cabo la construcción del edificio correspondiente a la etapa de infantil y primaria.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Iniciar los trámites del expediente de resolución del contrato adjudicado a la Congregación Legionarios de Cristo por incumplimiento de las condiciones por las cuales les fue concedida la parcela EQ-1, situada en el paraje de Los Fresnos, para la construcción de un centro docente."

Continúa el Sr. Nieto señalando que su grupo se opuso a esta concesión con argumentos políticos ya que era privado y podía poner sus propias tarifas. Y ahora hay argumentos técnicos aya que no ha cumplido. El expediente quedó sobre la Mesa porque el PP decía que faltaba un informe para reforzar la Resolución. Sin embargo ha quedado demostrado que el objetivo era paralizar este expediente, y que su grupo ha formulado una Moción muy genérica para facilitar el consenso. Pide –al equipo de gobierno- se pronuncie sobre si hay que rescindir y qué se está haciendo.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, está de acuerdo con la Propuesta porque se ha incumplido un contrato sobre una parcela de uso público y no se puede beneficiar a un particular.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, considera que aparte de razones ideológicas al existir incumplimiento de las condiciones de la concesión, es obligado ir a la resolución y cree que no se llegó a votar la retirada de dicho asunto, pidiendo la votación de esta Propuesta.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que este asunto quedó sobre la Mesa en el año 2010, y que de los datos parece que ha existido un incumplimiento y que de los informes se deduce que la consecuencia del incumplimiento no solo ha de ser la resolución, anunciando que votará en contra y que se pronunciarán sobre este asunto una vez completado el expediente.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y nueve votos a favor, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD.

I.3.13-Propuesta del Grupo Municipal UPyD solicitando realizar auditoría de gestión.

Por don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD fue dada cuenta de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, celebrada el día 21 de octubre del presente año, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración el veintiocho de octubre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.

Uno de las acciones más inmediatas para paliar los efectos de la crisis que estamos padeciendo es fomentar la contención del gasto y en su defecto, la optimización de los recursos disponibles para mejorar las prestaciones al ciudadano y reducir costos por falta de control de ese mismo gasto.

El Ayuntamiento de Boadilla no es un ejemplo de eficiencia administrativa: Lo manifiestan en varias ocasiones los informes de Intervención, en los que se habla de duplicidades, exceso de recursos humanos y técnicos en algunos departamentos y carencia en otros (la misma Intervención), compartimentación de concejalías, ausencia de control en las facturas de proveedores, nulo seguimiento de los contratos, etc… Podríamos hacer una lista larguísima de disfunciones casi siempre no achacables a los propios trabajadores sino al caos organizativo propiciado por el vertiginoso aumento de tamaño de nuestro Ayuntamiento en la época de bonanza, el excedente de recursos económicos de ese tiempo y la falta de profesionalidad de unos políticos irresponsables, ocupados en otros menesteres.

Una muestra evidente de esta situación es la indefinición de los puestos de trabajo de la propia RPT (Relación de Puestos de Trabajo) del Ayuntamiento.

El Grupo municipal de UPyD es consciente de este grave problema y ha investigado la mejor forma posible de corregirlo.

Somos conocedores de la existencia de empresas, expertas en Función Pública, con experiencia y cualificación en esta materia, incluso de la existencia de aplicaciones informáticas muy útiles como herramienta auxiliar de trabajo. Son empresas que analizan nuestras necesidades de gestión y los recursos disponibles, tanto humanos como técnicos y planifican, en colaboración con los propios interesados, un organigrama de trabajo, protocolos de rutinas, programas informáticos armonizados con otras administraciones y toda una batería de medidas para perseguir la eficacia y optimización de los recursos disponibles. No es un problema nuevo y esta solución ha dado grandes resultados en países de nuestro entorno, como Alemania o Francia.

El costo de esos servicios nos parece realmente asequible y rápidamente amortizable a través de la mencionada optimización de recursos.

Creemos que es una solución mucho más técnica y rentable y sin servidumbre en el tiempo que la iniciativa de crear un nuevo puesto de trabajo, de libre designación, denominado Subdirector de Coordinación (con sueldo y categoría A-30), cuyas tareas se encaminarían a este fin y que nos parece absolutamente innecesario, conociendo la existencia de estos recursos externos."

Don Gudelio Oliver, dice que se trata de contraponer la capacidad de una persona, por muy experta que sea, a la de un equipo que tiene una gran experiencia, que no se está hablando de auditorías genéricas sino de empresas más especializadas en este tipo de servicios y que en este momento están prestando esos servicios en Ayuntamientos como Brunete, Ávila, San Sebastián, Málaga o la Diputación de Málaga, que se trata de contratar a alguien externo que tiene que demostrar su capacidad que ha de verificar el equipo de gobierno, es una sugerencia que hacen y que puede compaginarse con la situación actual en la que se está, lo que se pide es que se haga un mayor esfuerzo y para ello creen que la colaboración con tales empresas es en este momento necesaria.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, expresa su apoyo a la Moción y que esta auditoría formaba parte del Plan de transparencia que presentó –su grupo- en el primer Pleno de la legislatura y que fue rechazado, y anuncia su voto a favor.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice compartir en lo sustancial el contenido de la Moción y se echa en falta una antigua reivindicación de APB, que es la elaboración de una valoración de puestos de trabajo previa a la Relación de Puestos que existe en este Ayuntamiento. Que es una cuestión que se deja entrever en la Moción, y le manifiesta al Portavoz de UPyD, la necesidad de cuantificar y determinar el coste que tal actuación va a suponer al Ayuntamiento, por lo que anuncia que su voto será de abstención.

Don Amador Sánchez, Segundo Teniente de Alcalde, dice que, tal y como tuvieron ocasión de ver en la Comisión, éste es un tema, que comparten, pues comparten la necesidad de hacer Auditorías, y de trabajar rigurosamente, lo que les parecía entonces y ahora, es que se plantea externalizar, y además lo contrapone, lo que para él es un apoyo o un recurso, y cree que se tendría que analizar en otro momento y no en este del Pleno.

Que él distingue entre liderazgo y soporte técnico con el podría estar de acuerdo, pero cree que la organización debe ser capaz del proceso de trabajo permanente e íntegro e ir integrando auditorias e informes que permitan permanentemente ir incrementando mejoras, ya que las organizaciones deben dotarse de conocimiento experto propio y no estar sujetos al reconocimiento externo y que la propuesta de externalización, la labor de auditoría de una empresa externa no es nueva en este Ayuntamiento pues ya se intentó en varias ocasiones, que según ha podido investigar fue en el año 2005, y el resultado fue que la empresa que realizó esa auditoría global tenía más preguntas que respuestas, que necesitaba el soporte permanente de los trabajadores del Ayuntamiento y del equipo de gobierno siendo incapaz de

conocer en profundidad cual eran las áreas, la organización y la normativa del Ayuntamiento y de conocer y de poner en valor sus principales servicios,

Añade, el Sr. Sánchez, que no se puede orientar desde fuera algo que no se conoce, y que ello supone descapitalizar el Ayuntamiento y dejarle sin recursos para un funcionamiento cotidiano de medio y largo plazo, y que, el proponente, cree que esto no es suficiente después de dotar a un Ayuntamiento de los técnicos de todas y cada una de las especialidades, aunque, dice, no se pude contar con expertos de todo y en ocasiones puntuales hay que contar con empresas expertas y así se está haciendo y refiere que además de realizar las Auditorías que se necesitan para mantener los distintos certificados y sellos de calidad que se tienen, se está trabajando en otros ámbitos en los que no tiene el Ayuntamiento conocimiento como una auditoría de gestión energética o de procesos de gestión electrónica, y que la Relación de Puestos de Trabajo que se ha presentado aquí es diferente a la que ha habido, y se continuará hasta conseguir una con las características que se han mencionado. Concluye que no aprueba la Propuesta porque ello sería duplicar un gasto.

Replica el Sr. Oliver, que le está hablando de experiencias pasados y que él ha dicho que no es lo mismo un auditor que otro y que hay empresas genéricas que lo que han hecho no han servido para nada y que se trata las que él califica como auditorías de becario, pero que se está hablando de otra iniciativa completamente diferente, no está hablando de externalizar, sino que hay un proceso alternativo se debe explorar, que hay empresas que están trabajando en este sector y que al final no ha propuesto la alternativa sino la simbiosis, como proceso alternativo.

Que antes de haber tomado esta decisión se podría haber ver cuestionado ya que para eso hay un equipo de gobierno y una serie de asesores que ya se tienen en este Ayuntamiento, y que con el gasto que se decidió hacer por encima de 320.000 euros en la legislatura, habría habido pagar Auditorías y para que se “peguen” las empresas auditoras para tenernos de clientes y por darnos servicio. Reitera que es una decisión equivocada y que el mal ya ha sido hecho y que es su opinión, y que no va a cuantificar su Propuesta, porque tiene un informe que entiende concreta bastante y que puede ser de gran ayuda para estos menesteres, e insiste en que esta línea de trabajo sea investigada y no desdeñada simplemente porque haya habido una experiencia anterior negativa.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que el señor Sánchez Sánchez, ha sido Director General de Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid y por lo tanto responsable de las Auditorías de gestión de todos los organismos y toda la Comunidad en su conjunto por lo que cree que el criterio marcado por el señor Sánchez tiene plena validez.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, y cinco votos a favor, de los que corresponden, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

I.3.14.-Procedimiento de enajenación, mediante concurso, de parcelas de titularidad municipal ubicadas en el sector Sur 4.1 “Área Sur”.

Doña Isabel Martín Castellá, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, se dio cuenta de la Propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de octubre pasado, y cuyo tenor es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente que se tramita para la enajenación, mediante concurso, de las parcelas IN-3.1, IN-3.2, IN-3.3 e IN-3.4, de titularidad municipal, situadas en el Sector Sur-4.1 “Área Sur”, de Boadilla del Monte.

Visto que en el presente expediente es necesario contar con la autorización del órgano competente de la Comunidad de Madrid para la pretendida enajenación.

Vista la Orden Nº 1694/2011, de fecha 21 de octubre de 2011, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza a este Ayuntamiento la venta de las referidas parcelas.

Visto el contenido de la cláusula 10º de los Pliegos de Condiciones particulares a regir en la citada enajenación, relativa a la composición de la Mesa de licitación, y teniendo en cuenta que en la actualidad esta Corporación está constituida por nuevos miembros, distintos de los designados en los citados Pliegos.

Esta Tenencia de Alcaldía propone al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

“Modificar la composición de los miembros de la Mesa de Licitación referida en la cláusula 10º de los Pliegos de regir en la enajenación, en los términos acordados por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de septiembre del corriente, y convocar el correspondiente procedimiento de licitación para la enajenación, mediante concurso, de las parcelas IN-3.1, IN-3.2,IN-3.3 e IN-3.4, de titularidad municipal, situadas en el Sector Sur- 4.1 “Área Sur”, de Boadilla del Monte”.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice haber dos ideas contrapuestas, por un lado la necesidad de obtener recursos y por otra la oportunidad de hacerlo en estos momentos en los que se obtendrá menos precio, porque sería mejor llevar a cabo –la operación- mas adelante.

Por su parte, Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, relata los antecedentes de este asunto cuando se quiso constituir un derecho de superficie sobre dichas parcelas, y qua empresa que se sintió perjudicada recurrió. Por lo que si ahora la venta se convoca advirtiendo que está pendiente de resolverse el recurso se está espantando a posibles compradores, por lo que al ser una subasta se obtendrá menor precio, por lo que considera habría de esperarse a la resolución de dicho contencioso.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice en primer lugar no estar de acuerdo con la modificación de los liegos en cuanto a la composición de la Mesa porque en ella siempre han de estar presentes tanto el Interventor como el Secretario. Además, entiende que no es momento de enajenar advirtiendo de la existencia del contencioso, porque para que exista una máxima concurrencia debe esperarse a la resolución del pleito que está en trámite de conclusiones y estima terminado en tres meses, pidiendo por ello que de sobre la Mesa hasta que se resuelva el litigio.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, tras de agradecer el apoyo del Sr. Oliver, dice que para conseguir financiación es preciso vender y que el litigio lo conocen todos y que posponer este asunto hasta su resolución judicial podría suponer ocho u once meses acarreando algún inconveniente a este expediente que cuenta con todos los informes favorables. Cree que la concurrencia significa que todos lo hagan en igualdad de condiciones y que la constancia de que existe el litigio es una exigencia de la Ley de Patrimonio.

El Sr. Alcalde, antes de pasar al tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, expresa su felicitación a los funcionarios de la Intervención y de la Secretaría, así como al equipo de la Concejalía de Hacienda, porque gran parte del contenido de este Pleno ha sido de Hacienda y que ha supuesto un gran esfuerzo.

Tras lo cual se somete a votación la petición de dejar este asunto sobre la Mesa, siendo rechazada por catorce votos en contra, de los que doce corresponden a los miembros del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal UPyD y siete votos a favor, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista.

Sometido seguidamente a votación la Propuesta, el Pleno prestó su aprobación a la misma por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular, y siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB, tres correspondientes a los del grupo municipal socialista y dos a los pertenecientes al grupo municipal UPyD.

I.4.-Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.

I.4.1.-Moción del Grupo Municipal Socialista: Donación del Ayuntamiento a las ONG´S que trabajan en Somalia para paliar en lo posible la grave crisis alimentaria que padecen.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio cuenta de la Propuesta, presentada por su grupo, que consta en el expediente, y que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al proponente retire esta Propuesta al haberse consensuado una Moción conjunta, a lo que accedió el Sr. Nieto y, en consecuencia, quedó retirada del Orden del día.

I.4.2.-Moción de UPyD: Supresión de la revista de información municipal de Boadilla del Monte.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dio cuenta de su Propuesta, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración el veintiocho de octubre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción para suprimir la Revista de Información Municipal de Boadilla del Monte

La actual coyuntura económica y social que, con mayor o menor intensidad nos afecta, obliga a replantear las estrategias de la acción municipal dentro de un criterio de austeridad acorde con dicha coyuntura.

El recorte en los gastos corrientes se hace perentorio, máxime cuando nuestro Remanente de Tesorería está prácticamente agotado y no se prevé un incremento de los ingresos. Cualquier esfuerzo en este sentido será bueno y pensamos que, entre otras muchas, esta pueda ser una buena iniciativa, siempre revocable, en cuanto sea posible.

Es por ello que solicitamos se suprima esta publicación, que de algunas forma duplica la información existente en la web, o en su defecto se limite estrictamente a la edición de una agenda informativa con programación bimensual, remitiendo a dicha web como medio de mayor y más actualizada información y menor costo.

El ahorro que supondría esta acción podría ayudar propiciar el equilibrio presupuestario."

Don F. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que no comparte la supresión propuesta de la Revista pero si que debe ser objeto de adaptación para que sea más económica y se dedique un espacio a los grupos de la oposición para conseguir la pluralidad que tuvo en otros tiempos. Anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, coincide en la reducción de costes propuesta pero entiende que no debe suprimirse e, igualmente solicita un espacio –para la oposición, para que sea plural y dice se abstendrá.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia y Coordinación, don Alfonso Segovia, y agradece las aportaciones tanto del PSOE como de APB, y expresa su perplejidad por la incongruencia de esta Moción, porque en la misma se pide suprimir la publicación o en su defecto se limite estrictamente a la edición de una agenda informativa con programación bimensual, es decir o que la que lo supriman o que la hagan dos veces, lo que cree no se merecen los vecinos. Que esta Corporación está trabajando bien y lo que quiere es presentar cosas razonables para los vecinos ya que se trata de una herramienta de comunicación complementaria a la página web, porque no todos los vecinos de Boadilla disponen de dicha página web. Que –la Revista- es una herramienta muy necesaria y aceptada por todos los vecinos, en la que cada Concejalía puede dar cuenta tanto de sus actividades como de sus servicios. Sobre si es caro o barato, continúa el Sr. Segovia, que UPyD paga 600 euros mensuales con dinero municipal para una página web, y que –el Ayuntamiento- con ese dinero llega a tres mil vecinos aproximadamente, porque se hacen 3000 revistas, por lo que le parece –la Propuesta- un poco demagoga, y que no se puede hablar de derroche.

El Sr. Oliver toma la palabra para la réplica y dice que va a hablar de cifras, que en el perfil del contratante encuentra que la Revista tiene una tirada entre dieciocho y veinte mil ejemplares, once números al año, con un costo de impresión de veintidós céntimos ejemplar más IVA, un costo de distribución de siete coma ocho céntimos ejemplar más IVA, y que supone un total superior a 70.000 euros, lo que es un dinero importante, que a lo mejor es más necesario en otros servicios. Que a dicho costo hay que añadirle además, el personal de redacción, que la fotografía es contratada, maquetación y otras manipulaciones, y que solamente el Departamento de prensa del Ayuntamiento, supone un gasto de personal de unos 200.000 euros al año.

Que lo que él plantea es que el objetivo de esta Revista que básicamente tiene que ser informativa al vecino, se resuma de un total de 48 páginas a 8 páginas, porque entiende que el resto es una información no adecuada a los tiempos actuales. Añade que en el Presupuesto figura una partida de 60.000 euros, es decir, 10.000 más que el año anterior, que se denomina edición de Revista municipal, y aparte una contratación externa de servicios de noticias con 20.000 euros y otra llamada de contratación externa de distribución de información de interés municipal por valor 30.000 euros. Que son cifras muy importantes por lo que él presenta, como alternativa, es un Boletín informativo que no tiene nada que ver con esto ni en costo de confección ni de impresión y solo le afectaría el costo de distribución, y que supliría a la Revista que le parece un lujo en las circunstancias actuales del país y de este pueblo.

Que tal es su opinión y que el dinero que se dice es de libre disposición –para su grupo- se está utilizando para suplir una carencia que en este momento tienen del Ayuntamiento y que están descontando de sus gastos de gestión, que claro es que se trata de dinero del Ayuntamiento pero que están detrayendo de otros usos, pero que es su responsabilidad y que su idea no debe ser tan descabellada cuando otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular como Alcorcón, Coslada o Pinto han decidido suprimirla por austeridad.

El Sr. Alcalde interviene y dice que la información tiene que fluir y haber un medio de comunicación que llegue a todos, pues todos no poseen Internet, que no es un Boletín de un Partido porque él es el Alcalde de todos, y pide no se haga demagogia con el coste de la Revista.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y dos votos a favor de los miembros del grupo municipal UPyD, con la abstención de siete votos, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista.

Antes de iniciarse el tratamiento del siguiente asunto de los del Orden del día, Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, solicitó el uso de la palabra para anunciar que él y los demás miembros de su grupo abandonarían, acto seguido el Salón de Plenos con objeto de no participar en el mismo, y que se incorporarían una vez concluido.

I.4.3.-Propuesta de UPyD: Retirada de las placas y otras menciones al ex Alcalde D. Arturo González Panero.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dio cuenta de su Propuesta, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración el veintiocho de octubre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Propuesta para la retirada de las placas y otras menciones
al ex Alcalde de Boadilla D. Arturo González Panero

Hemos constatado que en algunas instalaciones municipales todavía se pueden encontrar placas conmemorativas en las que se resalta la labor de D. Arturo González Panero como Alcalde de Boadilla, en la medida en que en el ejercicio de su obligación bajo su mandato se procedió a la inauguración de diferentes edificaciones.

Teniendo en cuenta de que se trata de uno de los responsables públicos que más daño ha hecho a la imagen de Boadilla del Monte, dentro y fuera del municipio, que es sospechoso de comportamiento ilícitos en el ejercicio de su cargo, imputado como presunto autor de delitos contra la Hacienda Pública, relacionado con la trama de corrupción Gürtel, así como de la contratación masiva de puestos de confianza amigos que han supuesto un merma económica al Consistorio.

Por ello solicitamos sean retiradas todas las placas y menciones, que aún hoy presiden la entrada de lugares importantes de Boadilla, baste como ejemplo el Juzgado de Paz (Registro Civil), o el Auditorio-Escuela de Música, entendiendo que no hay motivo alguno para su mantenimiento."

Continúa el Sr. Oliver destacando que su Propuesta no tiene por objeto hacer demagogia, y que es fruto de una experiencia personal, pues como alumno de la Escuela de Música, en varias ocasiones ha sido preguntado que cuándo iba la Corporación a quitar dichas placas conmemorativas, entendiendo por ello se trata de un sentir popular. Que, no obstante,

se le ha dicho que podría encontrase con una querella en defensa del honor del afectado, y él se pregunta quién defiende el honor de los vecinos de Boadilla.

Don Pablo Nieto dice estar de acuerdo con la Propuesta y no temer denuncias en tal sentido, no obstante dice que podría suprimirse el nombre –de las placas- pero no el cargo.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, explicó su posición, refiriéndose a la enmienda que formula a la Propuesta y que es del siguiente tenor:

"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda a la propuesta de Nº 16984 del Grupo Municipal de UPyD sobre la retira de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asumiendo en gran parte la cuestión planteada por UPyD, se nos plantea una duda jurídica acerca de si la retirada de estas placas supone una posible vulneración del artículo 24 de la Constitución Española, lo que podría dar lugar a una demanda contra los miembros de la corporación por vulneración de los derechos fundamentales.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD DA LA PROPUESTA Nº 16984 DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD

Solicitar un informe previo de un reputado abogado constitucionalista, designado por consenso de todos los grupos municipales, acerca de la posible vulneración de derechos fundamentales que puede suponer la retirada de las placas conmemorativas en las que aparece D. Arturo González Panero.

Si el mencionado informe jurídico confirmase que no se vulneran derechos fundamentales, se procederá a la retirada de las placas y menciones a D. Arturo González Panero, que existen en Boadilla."

Añade, el Sr. Ruiz que le preocupa que la posición que adopte el Pleno sea equilibrada por lo que no se opone a la Propuesta pero que tal y como se enmienda se condiciona a la existencia de un informe jurídico que dictamine no se atenta contra el honor del afectado, por lo que considera oportuno que el proponente retire su propuesta hasta dicho momento.

Don Gudelio Oliver dice que no le importa retirar la Propuesta si el citado informe no se demora en el tiempo.

Don Pablo Nieto considera que está de acuerdo en la retirada de la Propuesta y la enmienda siempre que haya un compromiso firme de solicitar el informe que además analice el mantenimiento de las placas omitiendo el nombre y no el cargo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se retira la Moción y la enmienda si se está acuerdo, a lo que el señor Oliver pidió que en este Pleno salga una decisión con fecha, lo que solicita el anterior del –portavoz del grupo municipal- señor Ruiz, quien dijo que en la próxima Junta de Portavoces se trataría.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente que hasta lo que él ha entendido, se va a tratar en la siguiente Junta de Portavoces que sería en dos semanas y media, y se llegue a un acuerdo

para pedir un dictamen a un jurista constitucionalista, en el que se incluya la propuesta del señor Nieto, quedando en consecuencia retiradas las citadas Propuesta y enmienda.

I.5. Asuntos *de Urgencia*

I.5.1.- Moción conjunta de Somalia.

Previa su declaración unánime de urgencia, el Pleno acuerda, con idéntico quorum, prestar su aprobación a la Propuesta de todos los grupos municipales cuyo tenor es el siguiente, y que fue leída por el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia:

"D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; D. Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla y D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo sobre la ayuda del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a las ONG´s que trabajan en Somalia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte está firmemente comprometido con aquellas personas que están sufriendo situaciones de escasez y necesidad, en muchas ocasiones, poniendo en grave riesgo su vida.

En la actualidad, el Cuerno de África, con Somalia a la cabeza, sufre los efectos de una sequía que dura ya varias décadas y cuyos efectos devastadores sobre las cosechas y la población han llevado a la ONU a declarar, el pasado mes de julio, la "situación de hambruna" en varias regiones de Somalia.

Se estima que tanto en Somalia como en el resto de países del Cuerno de África afectados por esta situación más de 13,3 millones de personas están en situación de riesgo. De ellos, más de 2,5 millones son niños que sufren desnutrición y necesitan con urgencia acciones vitales para sobrevivir a la sequía.

Para tratar de paliar esta situación diversas ONG´s, y otras asociaciones sin ánimo de lucro, tanto de ámbito local como internacional están trabajando sobre el terreno desde hace varios años. Unas entidades, que realizan una labor encomiable y que cuentan con unos profesionales de gran valía, a las que se les debe reconocer su dedicación y ayuda desinteresada.

Por estos motivos, los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Para apoyar la extraordinaria labor que realizan las ONG´s en el Cuerno de África en general, y en Somalia en particular, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte realizará una donación, con cargo al presupuesto municipal, de 3.500 euros a Cruz Roja Española.

De esta manera, queremos contribuir a que esta prestigiosa institución pueda continuar con su trabajo en la zona y a paliar la hambruna que están padeciendo millones de personas desde hace años en esa zona de África. "

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1058/11 a 1242/11, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 304 de fecha 26 de julio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que estimando el recurso de apelación nº 499/2010 interpuesto por D. Fermín Iñigo Contreras, Dª Yolanda Estrada Pérez y D. Ángel Galindo Álvarez, contra la Sentencia dictada en fecha 15 de junio de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, se revoca, dejando sin efecto la inadmisibilidad del recurso, y se desestima el recurso interpuesto por los recurrentes contra el punto 2 del orden del día de la sesión celebrada el 15 de enero de 2008 por el Consejo Rector del Patronato de Cultura relativo a adjudicación de contrato.

2. Sentencia nº 323 de fecha 12 de septiembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación nº 306/2010; por la que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez contra la Sentencia nº 370/2009, de fecha 15 de diciembre de 2009, se revoca, y se desestima el Recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre del año 2008, en materia de contratación.

3. Sentencia nº 543/11 de fecha 14 de septiembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que desestimando el recurso de suplicación nº 2834/2011 formulado por Dª Virginia Rodríguez Gonzalo contra el auto de fecha 9 de diciembre de 2010 dictado en los autos 586/07 del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, se confirma la citada resolución en materia de personal.

4. Sentencia de fecha 19 de septiembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 15/10; por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Choza Chica S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra este Ayuntamiento sobre impugnación de liquidación en concepto de Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos proyecto y Obras Ordinarias de Urbanización UE-24 “Servicios de Carretera”.

5. Decreto nº 27/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 137/2010, instado por Junta de Compensación Sur 4.2 del PGOU de este Municipio contra este Ayuntamiento; por el que se Acuerda tener por desistido al recurrente declarando la terminación del procedimiento.

El Portavoz del grupo municipal APB, señala que, en su opinión, con el formato de facilitarles un listado de las Resoluciones Administrativas, lo que no se hace para las judiciales, no se cumple con lo dispuesto por la ley sobre el particular, y que debería mantenerse el sistema anterior.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, el cual manifestó que en su opinión si se cumple con la norma y que las Resoluciones Judiciales son menos numerosas, incidiendo el Sr. Galindo en que de un listado no se puede conocer la totalidad de su contenido, manifestando el Alcalde que no tiene ningún problema en que se acceda a su contenido.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1.-Pregunta del grupo municipal UPyD acerca de las listas de espera en la Escuela de Música.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz de dicho grupo Sr. Oliver, si desea formularla verbalmente o se la remite al Concejal pertinente, porque el Reglamento prevé que la contestación a las preguntas se hace en el siguiente Pleno, procediendo seguidamente, el Sr. Oliver a su lectura con el siguiente tenor:

"Somos conocedores de las largas listas de espera existentes en la Escuela de Música. Asistimos todos los años al sorteo de plazas por dicho motivo y observamos, con estupor, cómo se presentan cientos de solicitudes para la escasísimas plazas disponibles, y como año tras año se ven rechazadas debido a la escasa disponibilidad de las mismas por falta de mayor oferta por parte de nuestro Ayuntamiento.

De igual forma, resulta realmente desolador comprobar el escaso rendimiento que se les saca a unas instalaciones costosísimas, en inversión y mantenimiento.

Preguntamos qué está haciendo la Concejalía de Cultura al respecto para dar respuesta a esta demanda."

2. -Pregunta del grupo municipal socialista sobre privatización de la Escuela de Música.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que aunque se pueda responde en el siguiente Pleno, el Concejal puede responder en el momento, lo que le gustaría, preguntando a la Concejala de Cultura, dada la inquietud que ha surgido en la Escuela de Música y en muchas personas sobre si se va a la privatizar la Escuela de Música, pidiendo un desmentido claro y evitar confusiones.

Doña Sara de la Varga, Concejala delegada de Cultura, dice desconocer de dónde ha partido tal rumor, y que no ha sido ni es intención de su Concejalía realizar este tipo de trámites dado que se sigue con la misma plantilla y se están haciendo labores para reducir la lista de espera, ofreciéndose a hablar con el Sr. Nieto sobre este particular.

El Sr. Alcalde, considera suficientemente contestada la pregunta.

3.- Pregunta del Grupo Municipal de APB sobre privatización de la Escuela de Música.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que él también formula la misma pregunta que la anterior porque les ha llegado igualmente rumores sobre la privatización – de la Escuela de Música-.

4.- **Pregunta del Grupo municipal de UPyD sobre medidas tomadas derivadas del informe de Intervención a la Cuenta General del Ayuntamiento**.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, pregunta qué medida se ha tomado por parte de la Junta de Gobierno acerca de los reparos incluidos en el informe de intervención de la cuenta general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte , correspondiente al ejercicio 2010, cuya contestación sigue esperando.

Seguidamente el Sr. Oliver se refiere a tres ruegos adicionales ya formulados, a lo que el Sr. Alcalde, tras lamentar el abandono de la sesión del Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo, antes de concluir la sesión, y rogar al Portavoz adjunto y demás miembros de dicho grupo municipal permanezcan en sus puestos hasta la finalización de aquélla por respeto a los vecinos, contesta que los ruegos no se contesta en los Plenos, no obstante va a dar la palabra a la tercer Tte. Alcalde.

La Sra. Martín Castellá, dice que se ha tenido un Pleno muy carga cargado, y que a lo mejor no ha estado lo suficientemente diligente para contestar, pero está dispuesta desde mañana mismo a informarle lo que sea preciso.

5.- Pregunta del Grupo municipal de UPyD sobre propuesta de liquidación de la obra del pabellón Deportivo.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, pregunta en relación con la propuesta de liquidación del Pabellón Deportivo de Boadilla del Monte, contestando el Sr. Alcalde que ya se le ha contestado en la Junta de Portavoces, ratificando el portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dicha afirmación aunque reconoce que quizá haya quedado algún aspecto de aquella sin responder. El Sr. Oliver concreta que no entiende cómo en un contrato en el que el pago es por certificaciones, y con unas cifras tan abultadas pregunta qué acciones se han tomado para recuperar la cantidad adelantada, y ruega una explicación suficiente del proceso de gestión que propició ese desajuste y que les facilite el acceso documental a certificaciones, facturas, etc.. para aclarar estos hechos.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que él cruzó con el Sr. Oliver unas palabras en la Junta de Portavoces, pero que teniendo en cuenta la documentación que pide no sabe de qué forma se les va hacer llegar, pero que se habló de poner en común certificaciones de obras y en ello está, y que por tanto esta pregunta está pendiente de contestar y como tal, se hago cargo de ella.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Antonio González Terol